

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE PUEBLA
PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO DE LOS TOCAS PARES
LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS PARES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL
DIA 12 DE MARZO DE 2019 EN LA PUERTA DE ESTA PRIMERA SALA**

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA: 1888 / 1996	AUTO DE FECHA: OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. TENGASE AL JUEZ SEXTO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, COMUNICANDO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DEL QUE SE DERIVA EL PRESENTE TOCA; DESE CUENTA A LA SALA PARA DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.
TOCA: 504/2018	AUTO DE FECHA: SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE VISTO EL AUTO QUE ANTECEDE DEL QUE SE ADVIERTE QUE LA SEÑORA MIRIAM JEANETTE GALICIA RIVAS Y/O MIRIAN JEANETTE GALICIA RIVAS, NO REALIZO MANIFESTACION ALGUNA, DESE CUENTA A LA SALA PARA DICTAR LA EJECUTORIA CORRESPONDIENTE.
TOCA: 78/2019	AUTO DE FECHA: OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE VISTA LA RAZON QUE ANTECEDE, ASENTADA POR EL DILIGENCIARIO ENCARGADO DE LOS TOCAS PARES ADSCRITO A ESTA SALA EN LA QUE CONSTA QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR EN FORMA DOMICILIARIA A JESUS EMMANUEL MARTINEZ LEZAMA POR LAS RAZONES EXPUESTAS; Y TODA VEZ QUE ES UNA CARGA PROCESAL DE LOS INTERESADOS ACUDIR ANTE EL TRIBUNAL PARA SER NOTIFICADOS DE LAS RESOLUCIONES E IMPONERSE DE LOS AUTOS, SE ORDENA LA NOTIFICACION DEL PROVEIDO QUE ANTECEDE A JESUS EMMANUEL MARTINEZ LEZAMA POR MEDIO DE LISTA Y LAS SUBSECUENTES RESOLUCIONES QUE SE DICTEN EN LA SUBSTANCIACION DE ESTE RECURSO. AUTO DE FECHA: VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE SE SEÑALA PARA LA AUDIENCIA DE VISTA LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN LA QUE LAS PARTES PODRAN PRESENTAR SUS ALEGATOS.
TOCA: 590/2018	RESOLUCION DE FECHA: VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL TOCA EN QUE SE ACTUA, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, DICTADA POR EL JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 601/2015, SE RESUELVE: PRIMERO.- SE MODIFICAN LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR EL JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 601/2015. SEGUNDO.- EN SUBSTITUCION DE LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DEL FALLO ALZADO QUE SE MODIFICA, SE EMITEN OTROS AL TENOR SIGUIENTE:

õí SEGUNDO. EN CONSECUENCIA DEL RESOLUTIVO QUE
ECEDE SE FIJA COMO PENSION ALIMENTICIA DEFINITIVA
SUAL A FAVOR DE LA MENOR ELISA TEODORO GUERRERO EL
EQUIVALENTE A EL VEINTE POR CIENTO DEL SUELDO QUE
PERCIBE EL DEMANDADO FAUSTINO TEODORO MARCOS COMO
TRABAJADOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL
ESTADO, PREVIO DESCUENTO DE LAS DEDUCCIONES DE LEY;
CANTIDAD QUE DEBERA PONERSE A DISPOSICION DE NATIVIDAD
GUERRERO HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LA CITADA
MENORö.

TERCERO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE
RESOLUCION, SE GIRARA OFICIO AL DIRECTOR DE PERSONAL DE
LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA A FIN DE QUE PROCEDA
A DEJAR SIN EFECTO LA PENSION PROVISIONAL FIJADA EN EL
PRESENTE ASUNTO, DEBIENDO DESCONTAR EL MISMO
PORCENTAJE PERO POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA
DEFINITIVA ES DECIR EL VEINTE POR CIENTO DEL SUELDO QUE
PERCIBE EL DEMANDADO FAUSTINO TEODORO MARCOS COMO
TRABAJADOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL
ESTADO, CANTIDAD QUE DEBERA PONERSE A DISPOSICION DE
NATIVIDAD GUERRERO HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LA
MENOR E.T.G. ASIMISMO EL DEMANDADO DEBERA INSCRIBIR A
LA CITADA MENOR, AL SERVICIO DE SALUD AL QUE TIENE
DERECHO POR PRESTAR SUS LABORES EN LA SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA DEL ESTADOí ö.

TERCERO.- QUEDAN INTOCADOS LOS RESOLUTIVOS PRIMERO
Y CUARTO DE LA SENTENCIA SUJETA A REVISION. CUARTO.- NO
SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.
CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCION SE ORDENA
DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU
OPORTUNIDAD ARCHIVASE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO
TERMINADO.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A, DOCE DE MARZO DE 2019
EL C. DILIGENCIARIO PAR
ABOGADO ODILON PEREZ TLAPAPATL